

RESOLUCION JE N° 04-2021
San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N° CD -15/2021 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que establece convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, la Resolución JE N° 1, y

CONSIDERNADO:

Que según lo estipulado en el Decreto N°2506-C en su Art. N°13 referente a los requisitos que deben cumplimentar las listas de candidatos, en su inciso a) exige, que deben contar con el 10% de apoyos de matriculados en condiciones de votar,

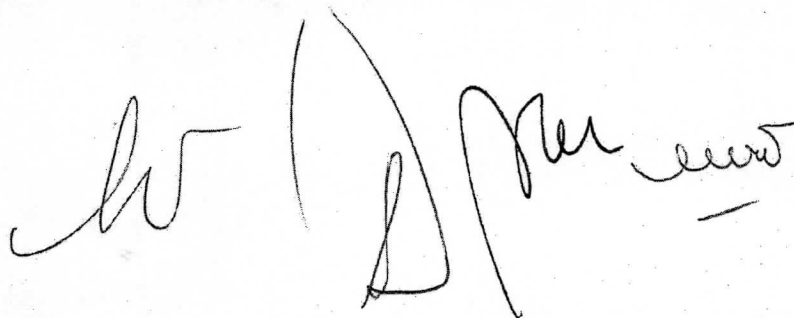
Que, para ello la lista de candidatos debe presentar ante esta Junta Electoral una planilla con detalle de Nombre y Apellido, N° de Matricula y Firma del matriculado,

Que, la información incorporada en las planillas debe ser veraz, inequívoca y consistente.

POR ELLO,

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

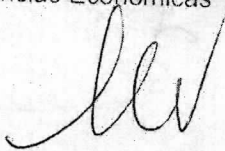
Art. 1: Dispónese, a los fines del Art. N°13 inciso a) del Decreto N° 2506-C, computar como apoyos válidos aquellos que se encuentren identificables, legibles, presenten consistencia entre Nombre - Apellido y número de matricula, estén escritos en tinta, y no tengan defectos formales, entendiéndose ellos como enmiendas, agregados, borraduras, interlineados y/o alteraciones, no salvadas debidamente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned at the bottom of the page.

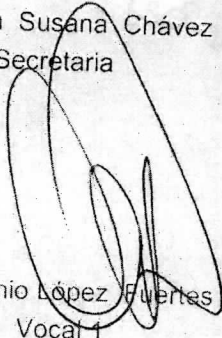
CPCEJ
JUNTA ELECTORAL- 2021

Art. 2: Los espacios en blanco, vacios o sin llenar, que pudieran contener alguna/s planilla/s de apoyos, deberán invalidarse cruzándolos con una línea lateral.

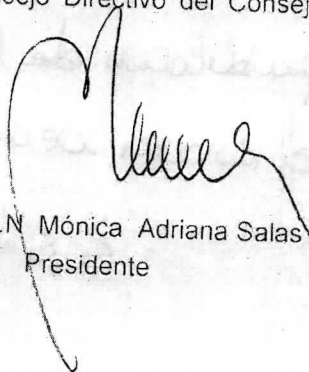
Art.3: De forma, notifíquese a los miembros del Consejo Directivo del Consejo de Ciencias Económicas de Jujuy y a toda la matrícula.



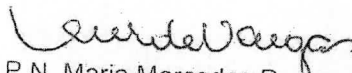
C.P.N. Silvia Susana Chávez
Secretaria



C.P.N. Antonio López Fuertes
Vocal 1



C.P.N. Mónica Adriana Salas
Presidente



C.P.N. ~~Maria Mercedes Russo~~
Vocal 2